

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35510 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 000310/2011, referente al deudor Presagio, S.L. con C.I.F. número B-36.712.818, por auto de fecha 6 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 6 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130052313-1